

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

2. PARAMETROS URBANISTICOS

<div style="text-align: right;"> PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO </div>	
--	--

3.1. AMENAZAS NATURALES

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO

VECINAL

4.8 LOCALIZACIÓN

[illegible]

Fuente:

<http://sinupotn.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

PARTE III

5. CUADRO DE AREAS (M2)

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CUIDADO TRANSITORIO (DIA - NOCHE) / COMUNIDAD DE CUIDADO (CPS)								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exclusivo para la prestación del Servicio. Para Cuidado Transitorio (Día - Noche) y Comunidad de Cuidado (CPS), las áreas ofertadas por el proponente serán determinadas en los planos presentados dentro de la propuesta, las cuales serán visitadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas y deberán ser de uso exclusivo para la prestación del servicio a las personas mayores.	X		X			-
6.1.3.	Confort	El inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios.	X		X			-
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo	El inmueble debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación, así mismo el espacio debe ser independiente a los demás espacios y de acceso restringido a participantes	X		X			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de: 1.5 metros cuadrados por usuario, por cada turno de servicio para Centro Día 2 m2 por usuario, por cada turno de servicio para Cuidado Transitorio (Día - Noche) y Comunidad de Cuidado (CPS), el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		X			2
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es: 0.4 m2 por usuario atendido para Centro Día y Cuidado transitorio 0,2 m2 por usuario atendido y en ningún caso inferior a 20 m2 para Centro de Protección Social Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		X			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe estar contiguo a la cocina y ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Así mismo, deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		X			1
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-La unidad operativa debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -La unidad operativa debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos. -El área debe contar con percheros y semaforización de los elementos de aseo como escobas, traperos, recogedores y guantes (código de colores), donde especifique el área donde se utiliza cada elemento.		X	X			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos sólidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos.	X		X			1
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		X			1
6.1.12.	Influencia cono Acustico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Día- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X				X	-
6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CUIDADO TRANSITORIO (DIA - NOCHE) / COMUNIDAD DE CUIDADO (CPS)								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones	Las habitaciones por persona mayor deben contar con area minima de 5m2. El area incluye circulacion y prestacion de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el area para closet, casillero o gabinete. La distribución de habitaciones debe garantizar la separación por genero de las personas mayores. Se garantizará una capacidad máxima de 12 camas por habitación para Cuidado Transitorio (Día - Noche) Se garantizará una capacidad máxima de 8 camas por habitación para Conumidad de Cuidado (CPS)	X		X			45

6.2.2	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales	X		X			1
6.2.3	Lavandería	La unidad operativa debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores. Para Comunidad de Cuidado (CPS), tendrá un área mínima de 0.3 M2 por usuario atendido.	X		X			1
6.2.4	Espacio para la atención profesional	Espacio de uso exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios en el que se garantice la privacidad en la atención de la Población. Mínimo 10 M2.	X		X			1
6.2.5	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente el 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X		X			2
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	--Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso. -Adicionalmente, en este espacio debe contar con material didáctico, y otros elementos como: juegos tradicionales, música de diferentes géneros, juegos de mesa, entre otros para el desarrollo de las actividades de conformidad al Plan de Atención institucional -PAI. -En caso de utilizarse un mueble para el almacenamiento, es necesario que el material del que está fabricado y su ubicación garantice condiciones de higiene y seguridad.	X		X			1
6.2.7	Oferta de Área para estimulación multisensorial	Área Mínima de 20 m2 para asignar puntaje en proceso de selección por "f) Oferta de áreas para estimulación multisensorial en el espacio físico" (No es requisito mínimo ni necesario)			X			1
6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DÍA Y CUIDADO TRANSITORIO (DÍA - NOCHE)								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Ventilado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios Para Cuidado Transitorio (Día Noche) como mínimo tendrá la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor.	X		X			1
6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CUIDADO TRANSITORIO (DÍA - NOCHE)								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Espacio para lockers	Se debe contar con un espacio exclusivo para ubicar los lockers que almacenan las pertenencias de las personas mayores. Este espacio tendrá un área mínima de 0.5 m2 por persona mayor	X		X			45
6.4.2	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aseptico exclusivo, e independiente de los demás espacios de la institución	X		X			1
6.4.3	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con mínimo una habitación de aislamiento individual con su respectiva unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 50 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación natural, y superficies de fácil limpieza y desinfección. Las habitaciones de aislamiento y los baños de estas no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble.	X		X			2
6.4.4	Baterías Sanitarias	Por cada 10 personas mayores deberán contar con una (1) batería sanitaria. Así mismo, se deberá garantizar como mínimo una batería accesible para las personas mayores cumpliendo los requisitos establecidos en la NTC 5017 • Una batería sanitaria se compone como mínimo de una ducha, un sanitario y un lavamanos con sus respectivos accesorios. • Mediante puertas y cortinas, los baños deberán garantizar la privacidad e intimidad de todas las personas mayores durante su uso • Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. • Las duchas deben contar con agua caliente (entre 25 y 30°C). *Para los inmuebles ofertados en Bogotá se podrá optar por aplicar lo previsto en la Resolución 110 de 1995.	X		X			7

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA COMUNIDAD DE CUIDADO (CPS)								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas	Espacios para Actividades Culturales, Educativas y Recreativas (Requisito mínimo) * Cuando el Centro de Protección Social no cuente con un espacio para el desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas, puede utilizar áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 m de la ubicación del predio. * Los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas deben contar como mínimo con un área de 2m2 por persona mayor en el momento de uso.	X				X	
6.5.2	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro de la unidad operativa. -Esta área debe contener elementos como camilla, área de administración y dispensación de medicamentos. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X				X	
6.5.3	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales, pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X				X	
6.5.4	Baterías Sanitarias	Por cada 10 hombres o mujeres deberán contar con una (1) batería de conformidad con el ítem 2.1.4.9 del Estándar de Calidad de Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores del D.C. • Todos los Baños en su totalidad deberán poder ser usados por las personas mayores durante las 24 horas del día. • Una batería sanitaria se compone como mínimo de una ducha, un sanitario y un lavamanos con sus respectivos accesorios. • Mediante puertas y cortinas, los baños deberán garantizar la privacidad e intimidad de todas las personas mayores durante su uso *Para los inmuebles ofertados en Bogotá se podrá optar por aplicar lo previsto en la Resolución 110 de 1995. Baterías sanitarias accesibles X Cantidad Personas mayores: de 1 a 35 Personas mayores: 1, de 36 - 71 Personas mayores: 2, de 71 - 103 Personas mayores: 3, + de 103 mayores: 1 adicional X cada 10 personas mayores	X				X	
6.7	Numero de Habitaciones propuestas							
NO APLICA								
6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
1		11,87	4,83	57,33	1,5 m2 por cada usuario	38,22	ESPACIO COMPARTIDO CON COMEDOR	
1		7,76	4,75	36,86	1,5 m2 por cada usuario	24,00	ESPACIO COMPARTIDO CON COMEDOR	
24TOTAL CAPACIDAD:						62	USUARIOS	
6.9. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
-	-	-	-	-	2 m2 por cada usuario	-	NO APLICA	
-	-	-	-	-	2 m2 por cada usuario	-	NO APLICA	
6.10. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
1		4,85	2,1	10,19	10 m2			
6.11. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)								
Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
1	COMEDOR 1	11,87	4,83	57,33	1,5 m2 por cada usuario	38,00	ESPACIO COMPARTIDO CON TALLER	
1	COMEDOR 2	7,76	4,75	36,86	1,5 m2 por cada usuario	24,00	ESPACIO COMPARTIDO CON TALLER	

6.12. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
-	-	-	-	-	2 m2 por cada usuario	-	NO APLICA
6.13. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1		4,88	5,84	28,50	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos	67,00	
6.14. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	TALLERES	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
-	-	-	-	-	2 m2 por cada usuario	-	EL PREDIO CUENTA CON ZONA VERDE DE USO EXCLUSIVO PARA LOS USUARIOS
6.15. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
	1	4,86	7,89	38,35	5 m2 por cada usuario	7,00	
	2	4,86	3,89	18,91	5 m2 por cada usuario	3,00	
	3	1,76	3,8	6,69	5 m2 por cada usuario	1,00	
	4	-	-	6,42	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	5	-	-	7,85	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	6	-	-	7,22	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	7	-	-	5,79	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	8	-	-	7,01	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	9	-	-	5,85	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	10	-	-	7,14	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	11	-	-	5,85	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	13	-	-	5,87	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	15	-	-	5,84	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	16	-	-	5,76	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	18	-	-	5,98	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	19	-	-	7,18	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	20	-	-	5,86	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	21	-	-	7,17	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	22	-	-	5,89	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	23	-	-	7,73	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	24	5,88	4,88	28,69	5 m2 por cada usuario	5,00	
	25	-	-	6,14	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	26	-	-	5,93	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	27	-	-	6,59	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	28	-	-	6,04	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	29	4,96	5,88	29,16	5 m2 por cada usuario	5,00	SE DEBE RETIRAR EL MUEBLE
	31	-	-	6,05	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	32	-	-	5,82	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	33	-	-	7,73	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	34	-	-	5,91	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	35	-	-	5,86	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	36	-	-	5,86	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	37	-	-	7,73	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	38	-	-	7,73	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	40	-	-	6,07	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	41	-	--	6,97	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	42	-	-	7,73	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	43	-	-	5,86	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	44	-	-	5,86	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR

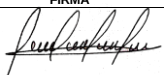
	45	-	-	6,42	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	46	-	-	6,59	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	47	-	-	7,73	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	48	-	-	6,07	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	49	-	-	6,59	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
	50	-	-	6,42	5 m2 por cada usuario	1,00	AREA IRREGULAR
TOTAL CAPACIDAD:					61		USUARIOS

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)						
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES	
-	-	-	-	Una bateria santiaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	NO APLICA	
-	-	-	-			
-	-	-	-			
TOTAL	-	-	-			
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				-	USUARIOS	

6.17. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)						
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES	
2	39	7	39	•Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. •Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40° C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. •Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. •Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. •En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores.	En el momento de la vista el predio se encontraba en obra, sin embargo, los baños contaban con los puntos hidráulicos para la instalación de las baterías sanitarias; es deber del supervisor verificar que se instalen correctamente las siete (7) baterías sanitarias necesarias para la prestación del servicio	
TOTAL	39	7	39			
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				70	USUARIOS	

PARTE IV	
7. OBSERVACIONES FINALES	
CAPACIDAD POR ÁREAS: 62 CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 70 NOTA: Los dos comedores se comparten con los dos talleres, no obstante, se aclara que el predio cuenta con una amplia zona verde que es de uso exclusivo para los usuarios Las habitaciones de aislamiento corresponden a las doa (2) que cuentan con sanitario - lavamanos - ducha En el momento de la visita el predio se encontraba en obra	

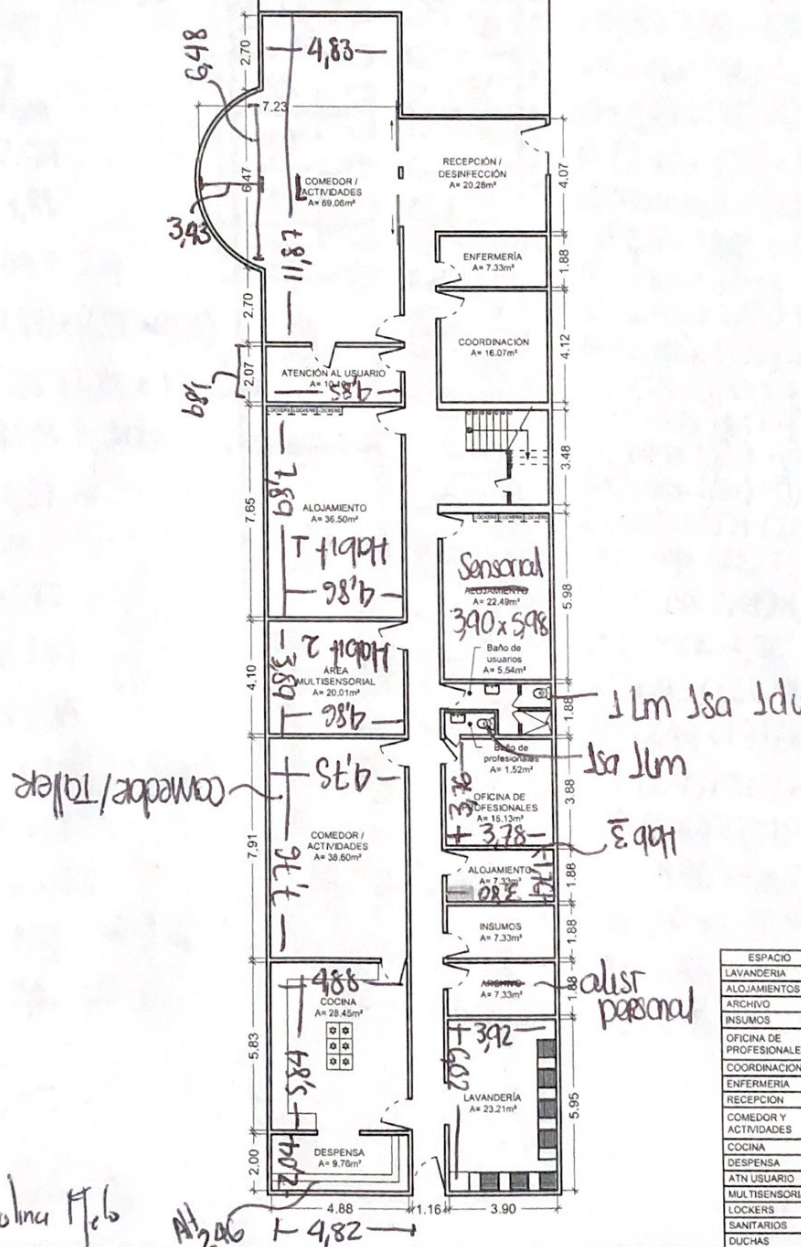
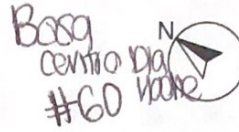
8. CONCLUSION FINAL	
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	62
La planta física del inmueble es APTO ☒ X NO APTO ☐ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.	
NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio. 1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas). 2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.	

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	Proyecto Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-005-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CR 80 I 65-71 Sur
<p align="center">PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	17/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	HOGARES SI A LA VIDA
13.3 LOCALIDAD	7-BOSA	13.4. CHIP	AAA0046AFNX
			
DESCRIPCION FACHADA		DESCRIPCION SHUT	
			
DESCRIPCION TALLER / COMEDOR		DESCRIPCION SENSORIAL	
			
DESCRIPCION LAVANDERIA		DESCRIPCION COCINA	
			
DESCRIPCION DESPENSA		DESCRIPCION HBAITACION	

PLANTA PRIMER PISO

ESCALA 1:200



ESPACIO	AREA (m²)	CANT. (U)
LAVANDERIA	23.21	
ALOJAMIENTOS	66.32	
ARCHIVO	7.33	
INSUMOS	7.33	
OFICINA DE PROFESIONALES	15.13	
COORDINACION	16.07	
ENFERMERIA	7.33	
RECEPCION	20.28	
COMEDOR Y ACTIVIDADES	107.66	
COCINA	28.45	
DESPENSA	9.76	
ATN USUARIO	10.10	
MULTISENSORIAL	20.01	
LOCKERS		96
SANITARIOS		2
DUCHAS		1

Viviana Carolina H. b

Al 2006 4.82

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901.023.151-1	PROYECTO: Asociación de hogares Sí a la vida NIT 900.175.374-5	REVISIONES <table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	No.	Descripción	Fecha																						CONTENIDO: PLANTA PRIMER PISO.	NOMBRE DE ARCHIVO:	
	No.		Descripción	Fecha																									
LOCALIZACIÓN: Carrera 80i # 65-71 Sur Barrio: Antonia Santos Localidad: Bosa.	PRESENTADO POR: Diseño y Construcción Ingeniería S.A.S. NIT 901.023.151-1	PLANO N°: 01	ESCALA: 1:200																										
				DE: 02	ESCALA: marzo / 2021																								

PLANTA SEGUNDO PISO ESCALA 1:200

33 (2,44 x 1,89)

34. 2,46 x 1,89 + 1,58 x 0,83
1du + 1Lm

35. 2,45 x 1,87 + 1,59 x 0,82
1du + 1Lm

36 2,41 x 1,87
1du + 1Lm

37 1,86 x 2,94

38 → 2,94 x 1,88

39 2sq + 2Lm + 2sq

40 (2,49 x 1,87) + (1,57 x 0,83)

41 Habit 2,56 x 1,88 + 1 x 2,49
1sq + 1Lm + 1du

42 2,92 x 1,87
1sq 1Lm

43 2,41 x 1,87

44 2,46 x 1,87

45 2,43 x 1,89

46 2,46 x 1,89 + 1,57 x 0,82

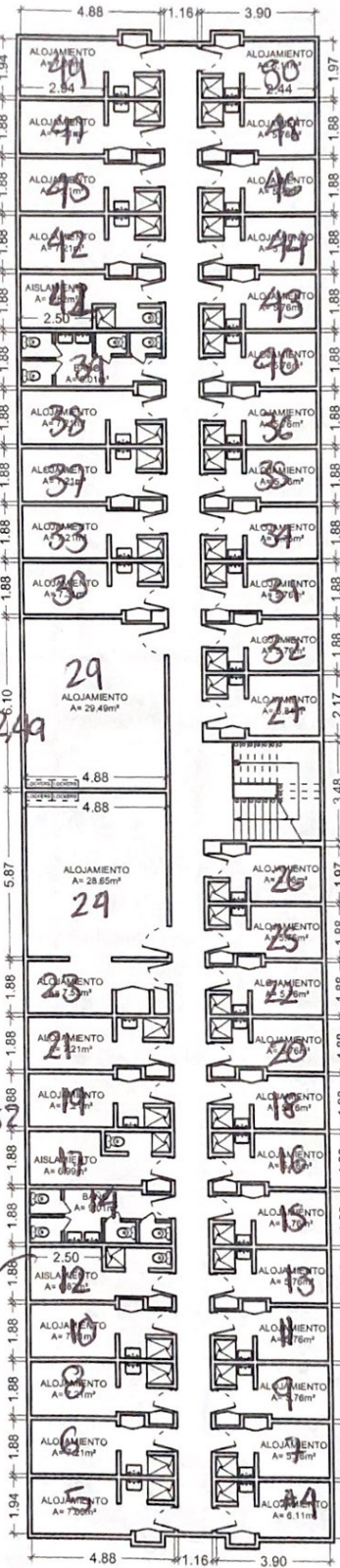
47 2,91 x 1,91

48 2,48 x 1,93

49 2,92 x 1,91 1sq + 1du + 1Lm

50 2,49 x 2,02 1du 1Lm

Viviana Carolina Melo



- 4= 2,45 x 1,96 (1,46 x 1,11) - du + Lm
5= 2,93 x 1,94 (1,09 x 1,99) - du + Lm
6= 2,94 x 1,88 (0,84 x 2,03) - du + Lm
7= (2,43 x 1,88) + (0,81 x 1,52) - du + Lm
8= (0,81 x 1,98) + 1,88 x 2,94 - du + Lm
9= (2,44 x 1,88) + (0,84 x 1,48) - du + Lm
10= (2,94 x 1,88) + (1,99 x 0,82) - du + Lm
11= (2,44 x 1,89) + (1,53 x 0,84) - du + Lm
12 aislamiento (2,52 x 1,88) + (2,60 x 0,84)
13 (2,46 x 1,88) + (1,56 x 0,82)
14 2sq + 2Lm + 2sq
15 (2,45 x 1,85) + (0,55 x 0,83) 1du + 1Lm
16 (2,46 x 1,87) + (1,49 x 0,84) 1du + 1Lm
17 (2,93 x 1,87) + (2,04 x 1,03) 1du + 1Lm
18 (2,44 x 1,88) + (0,84 x 1,58) 1Lm + 1du
19 (2,99 x 1,88) + (2,06 x 0,83) 1Lm + 1du
20 (2,48 x 1,89) + (1,60 x 0,82) 1Lm + 1du
21 (2,93 x 1,88) + (2,06 x 0,83) 1du + 1Lm
22 (2,44 x 1,88) + (1,63 x 0,84) 1du + 1Lm
23 (1,86 x 2,94) + (1,12 x 2,02)
24 (5,88 x 4,88)
25 (2,43 x 1,88) + 0,83 x 1,93 1du 1Lm
26 (2,44 x 1,97) + (1,56 x 0,72) 1du 1Lm
27 (2,45 x 2,17) + (0,81 x 1,56) 1du 1Lm
28 (2,44 x 1,87) + (1,68 x 0,82) 1du 1Lm
29 (4,96 x 5,88) Retirar mueble
30 1,90 x 1,46 do de materiales
31 2,48 x 1,94 + (1,53 x 0,84) 1du 1Lm
32 (2,45 x 1,87) + (1,58 x 0,82) 1du 1Lm

ESPACIO	AREA (m²)	CANT (U)
ALOJAMIENTOS	306,70	
AISLAMIENTO	20,63	
LOCKERS		106
SANITARIOS		11
DUCHAS		41

DISEÑO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901.023.151-1	PROYECTO: Asociación de hogares Sí a la vida NIT 900.175.374-5	PRESENTADO A: Asociación de hogares Sí a la vida NIT 900.175.374-5	REVISIONES <table border="1"> <tr> <th>No</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	No	Descripción	Fecha																CONTENIDO: PLANTA SEGUNDO PISO.	NOMBRE DE ARCHIVO: PLANO N°: 02 DE: 02
No	Descripción	Fecha																					

LOCALIZACIÓN:
Carrera 801 # 65-71 Sur
Barrio: Antonia Santos
Localidad: Bosa.

PRESENTADO POR:
Diseño y Construcción Ingeniería S.A.S.
NIT 901.023.151-1

ESCALA:
1:200
marzo / 2021



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 65 SUR 80 I 11

(KR 81 65 98 SUR, KR 80I 65 49 SUR, KR 80I 65 55 SUR,)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	7-BOSA
Barrio Catastral	004586-JIMENEZ DE QUESADA II SECTOR



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 65 SUR 80 I 11

(KR 81 65 98 SUR, KR 80I 65 49 SUR, KR 80I 65 55 SUR,)

Manzana Catastral	00458621
Lote Catastral	0045862108
UPZ	85-BOSA CENTRAL
Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.	

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 12 Sector Demanda: D Decreto: Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2007. Dec 466 de 2010. 810 de 2017
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Urbanismo



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 65 SUR 80 I 11

(KR 81 65 98 SUR, KR 80I 65 49 SUR, KR 80I 65 55 SUR,)

Urbanístico	El predio no se encuentra en esta zona.
Topográfico	Código: 070212D001
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Certificación Catastral

Radicación No. W-343030

Fecha: 19/04/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONE	N	8600219749	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	1321	1957-03-16	BOGOTÁ D.C.	04	050S40146558

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 65 SUR 80I 11 - Código Postal: 110731.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 80I 65 71 SUR

KR 80I 65 55 SUR

KR 80I 65 49 SUR

Dirección(es) anterior(es):

CL 60A SUR 88G 11, FECHA: 2003-09-01

CL 60A SUR 88G 11, FECHA: 2003-02-17

CL 60A SUR 88G 11, FECHA: 2003-02-12

CL 60A SUR 88G 11, FECHA: 2002-12-03

Código de sector catastral: 004586 21 08 000 00000
Cédula(s) Catastral(es): 0045232108000000000

CHIP: AAA0046AFNX

Número Predial Nal: 110010145078600210008000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 26,482.3 **Total área de construcción (m2)** 8,950.77

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	24,761,016,000	2021
1	24,579,130,000	2020
2	19,234,317,000	2019
3	18,857,403,000	2018
4	19,971,935,000	2017
5	18,358,842,000	2016
6	16,602,388,000	2015
7	12,125,471,000	2014
8	6,441,941,000	2013
9	6,077,303,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **6FF24E181621**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 65 SUR 80 I 11

(KR 81 65 98 SUR, KR 80I 65 49 SUR, KR 80I 65 55 SUR,)

TRATAMIENTO: CONSOLIDACION

MODALIDAD: DE SECTORES URBANOS ESPECIALES

FICHA: 12

AREA DE ACTIVIDAD: DOTACIONAL

ZONA: ZONA DE EQUIPAMIENTOS
COLECTIVOS

LOCALIDAD: 7 BOSA

CPZ: 85 BOSA CENTRAL

FECHA DECRETO:

No. DECRETO: Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 20

SECTOR: 12 BOSA CENTRAL

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adiccion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 65 SUR 80 I 11

(KR 81 65 98 SUR, KR 80I 65 49 SUR, KR 80I 65 55 SUR,)

USOS PERMITIDOS

Nota No.:	1	NOTA ACLARATORIA PARA USOS EN SECTORES DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Para los sectores con tratamiento de consolidación, tanto de modalidad Urbanística como de sectores urbanos especiales, los usos definidos son los asignados en los actos administrativos correspondientes.
Nota No.:	2	Nota 1: Los usos para los predios con frente a los corredores de movilidad local y malla vial arterial solo serán para aquellos que se localicen en los sectores normativos 3 y 4. Las zonas con tratamiento de consolidación urbanística mantendrán los usos tal como lo estipula la resolución de aprobación de la urbanización.
Nota No.:	3	Nota 2: Los usos sobre los CML y vías del Plan Vial Arterial estarán dados para los predios con frente a estos.
Nota No.:	4	Nota 3: Las disposiciones para los usos dotacionales se encuentran contenidas en el Decreto 159 de 2004, por el cual se adoptan las normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal.
Nota No.:	5	OBSERVACIONES: Se rige por lo dispuesto en los artículos 344 y 372 del Decreto Distrital 190 del 2004 (Compilación POT) Decreto 159 de 2004 y demás normas reglamentarias
Nota No.:	6	PARQUES, ZONAS VERDES Y SUELO PROTEGIDO: Se rige por lo dispuesto en la Estructura Ecológica Principal y en el Sistema de Espacio Público

EDIFICABILIDAD

Variable

Condiciones

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Altura Máxima (Pisos)	0	Las Fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfológicas de los suelos, prevención de riesgos y los siguientes parámetros: ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor A 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:8
-----------------------	---	---

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)						IDENTIFICACIÓN	
							PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO
							PROCESO COMPETITIVO:	
							NOMBRE PROPONENTE	
						DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 801 N. 65 - 71 SUR	

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	CUMPLIMIENTO		
								SI	NO	N/A
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	X			X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua potable aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con un volumen de mínimo 1000 litros para garantizar el abastecimiento de agua durante un día de servicio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.		X		X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	X			X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	X			X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)		X				X
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)		X				X
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio debidamente certificado por el cuerpo de bomberos (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)			X	X		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)	X			X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)	X			X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	X			X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	CUMPLIMIENTO		
								SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	X			X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS							
			12	Número de cuenta de cliente según factura:				0270049-0		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):						

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	CUMPLIMIENTO		
								SI	NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	X			X		
			14	Elementos de transición (rampa o ascensor) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa			X		X	
			15	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)	X					X
			16	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética			X	X		
			17	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	X			X		
	6.1.2	Pasillos y corredores	18	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados			X	X		
			19	El o los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mta (ajuste razonable)	X			X		
			20	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo al ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	X			X		
			21	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)		X		X		
			22	Todas las circulaciones tienen pasamanos a ambos costados a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior(virtual), con tolerancias de 5cm		X			X	
	6.1.3	Rampas	23	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes		X				X
			24	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)		X				X
			25	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	X					X
			26	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	X					X

6.1.4	Escaleras	27	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos		X				X
		28	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final		X				X
		29	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).			X			X
		30	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos			X			X
	Escaleras	31	Las escaleras estables. No pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	X			X		
		32	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 90 cm, medidos de pasamanos a pasamanos. Para inmuebles con más de 50 cupos el ancho mínimo será de 120 cm	X			X		
		33	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	X			X		
		34	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	X			X		
		35	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.		X		X		
		36	Las escaleras estan debidamente señalizadas.		X		X		
		37	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final		X			X	
		38	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).		X			X	
		39	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches		X		X		
		40	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de calda durante su transito			X	X		
6.1.5	Puertas en general	41	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección			X	X		
		42	La altura libre minima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	X			X		
		43	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.			X	X		
		44	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo			X	X		
		45	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.			X	X		
	Ventanas y vidrios en general	46	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta.		X		X		
		47	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.			X	X		
		48	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.		X		X		
		49	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.			X	X		
		50	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente			X			
6.1.7	Pisos, Pisos y techos en general	51	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.		X		X		
		52	Los pisos deben ser estables	X			X		
		53	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras.		X		X		
		54	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.		X		X		
		55	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	X			X		
		56	Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento			X	X		
		57	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		X		X		
6.1.8	Oficina de Coordinación	58	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad		X		X		
		59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad			X	X		
		60	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	X			X		

ÁREA ADMINISTRATIVA			61	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisos electricos a los funcionarios	X			X		
			62	Los sistemas de iluminacion son ahorradores			X	X		
			63	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X		X		
	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	64	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		X		X		
			65	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad		X		X		
			66	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad			X	X		
			67	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	X			X		
			68	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	X			X		
			69	Los sistemas de iluminacion son ahorradores			X	X		
			70	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X		X		
	6.1.10	Archivo	71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		X		X		
			72	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad		X		X		
			73	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad			X	X		
			74	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	X			X		
			75	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	X			X		
			76	Los sistemas de iluminacion son ahorradores			X	X		
			77	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X		X		
	6.1.11	Habitaciones	78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	X			X		
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	X			X		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		X		X		
			81	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural.	X			X		
			82	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	X			X		
			83	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio y los sistemas de iluminación son ahorradores		X		X		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitación por cada 50 usuarios)	84	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de fácil limpieza y desinfección		X		X		
			85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie esté libre de humedad y de fácil limpieza y desinfección		X		X		
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de fácil limpieza y desinfección		X		X		
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural.	X			X		
			88	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	X			X		
			89	Los sistemas de iluminación son ahorradores			X	X		
			90	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	X			X		
	6.1.13	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	91	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	X			X		
			92	El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	X			X		
			93	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		X		X		
			94	El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	X			X		
			95	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisos electricos a los funcionarios	X			X		

6.1.14	Área de estar	96	Los sistemas de iluminación son ahorradores			X	X		
		97	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X		X		
		98	El espacio destinado para Área de estar cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante.		X		X		
		99	El espacio destinado para Área de estar cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 m), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 m)		X		X		
		100	El espacio destinado para Área de estar cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.			X	X		
		101	El espacio destinado para Área de estar cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	X			X		
		102	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	X			X		
		103	Los sistemas de iluminación son ahorradores			X	X		
		104	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		X		X		
		105	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	X			X		
		106	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	X			X		
		107	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979 - Artículo 196 y 197)	X			X		
		108	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados. Así mismo no tendrán cambios bruscos de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores. (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	X			X		
		109	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	X			X		
6.1.15	Baños en general	110	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X			X		
		111	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	X			X		
		112	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	X			X		
		113	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	X			X		
		114	Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día	X			X		
		115	Cuenta con barandas o apoyos en los baños para personas mayores y accesible (lavamanos, sanitarios y ducha)			X		X	
		116	En los baños para participantes, el espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	X			X		
	Cocina	117	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	X			X		
		118	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	X			X		
		119	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°.)	X			X		
		120	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	X			X		
		121	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		X			X	
		122	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6.3		X			X	
		123	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)		X		X		
		124	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)		X		X		
		125	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.		X		X		
		126	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	X			X		
		127	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		X		X		
		128	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	X			X		
		129	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI		X		X		

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.17	Comedor	130	Los acabados de piso en Comedor deben ser impermeables, no porosos, en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados,	X			X		
			131	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, no porosas y de fácil limpieza y desinfección.		X		X		
			132	El acabado de cielo raso de Comedor permite la fácil limpieza y desinfección.		X		X		
			133	El comedor cuenta con adecuada iluminación	X			X		
			134	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura			X	X		
			135	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	X			X		
	6.1.18	Despensa	136	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)			X	X		
			137	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	X			X		
			138	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	X			X		
			139	El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	X			X		
			140	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			X		X	
			141	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)			X	X		
			142	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		X		X		
			143	Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas		X		X		
			144	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	X			X		
			145	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		X		X		
			146	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	X			X		
			147	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI		X		X		
	6.1.19	Espacio para los servicios primarios	148	Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)		X		X		
			149	Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)		X		X		
			150	El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)		X		X		
			151	El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		X			X	
			152	El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos		X		X		
	6.1.20	Espacio de alistamiento de personal	153	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante			X	X		
			154	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad			X	X		
			155	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad			X	X		
			156	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	X			X		
			157	Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	X			X		
			158	Los sistemas de iluminacion son ahorradores			X	X		

			159	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X		X		
	6.1.21	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	160	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	X			X		
			161	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	X			X		
			162	El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	X			X		
			163	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (Ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)			X	X		
	6.1.22	Cuarto de basuras	164	Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	X			X		
			165	El cuarto de basuras o la unidad movil de almacenamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	X			X		
			166	El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	X			X		
			167	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	X			X		
			168	El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	X			X		
			169	La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	X			X		
			170	El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	X			X		
			171	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)		X		X		
	6.1.23	Area de lavanderia	172	Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)		X		X		
			173	Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)			X	X		
			174	El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)			X	X		
			175	El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (Ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	X			X		
			176	La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	X			X		
	6.1.24	Tanque de agua	177	La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	X			X		
			178	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	X			X		
			179	El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	X			X		
			180	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	X			X		
			181	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	X			X		
			182	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,		X		X		
	6.1.25	Otros	183	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	X				X	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

AL MOMENTO DE LA VISITA SE EVIDENCIA QUE:
EL INMUEBLE ESTA EN ADECUACIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ACCESIBILIDAD EN LAS AREAS DE BAÑOS, SE SUGIERE TERMINAR ESTAS ACTIVIDADES DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN TEMAS DE ACCESIBILIDAD.
SE SUGIERE GARANTIZAR ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS INTERNOS DE LA INFRAESTRUCTURA, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ITEMS EXIGIDOS EN EL PRESENTE INFORME TECNICO.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA X NO APTA para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "X" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "X" en las columnas Requisito Necesario y Requisito no mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la clidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

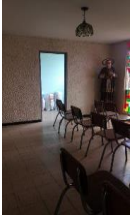
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ANA ISABEL TUNJO GUERRERO		25858-003443 CND

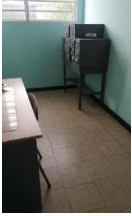
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO
		PROCESO COMPETITIVO:	#REF!
		NOMBRE PROPONENTE	#REF!
		DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 80 N. 65 - 71 SUR

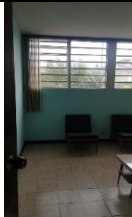
PARTE VII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	COLEGIO SAGRADO CORAZON
13.3 LOCALIDAD	BOSA	13.4. CHIP	#REF!

	
DESCRIPCIÓN: NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN: INGRESO ADECUACION

	
DESCRIPCIÓN: ZONA DE CIRCULACION	DESCRIPCIÓN: AREA COMEDOR

	
DESCRIPCIÓN: AREA COMEDOR	DESCRIPCIÓN ESPACIO TALLER

	
DESCRIPCIÓN: ENFERMERIA	DESCRIPCIÓN: ENFERMERIA

	
DESCRIPCIÓN: COORDINACION	DESCRIPCIÓN: COORDINACION



DESCRIPCION: COORDINACION



DESCRIPCION: ATENCION AL USUARIO



DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSORIAL



DESCRIPCION: ALOJAMIENTO



DESCRIPCION: ESCALERAS



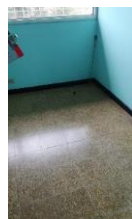
DESCRIPCION: HABITACION ALOJAMIENTO



DESCRIPCION: BANO EN ADECUACION



DESCRIPCION BANO EN ADECUACION



DESCRIPCION: HABITACION ALOJAMIENTO



DESCRIPCION: HABITACION ALOJAMIENTO



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		HOGARES SI A LA VIDA		N° PROCESO	SDIS-DCT-092-005-2021 CENTROS TRANSITORIOS ADULTO MAYOR
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	20/04/2021	LOCALIDAD:	BOSA	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40146558
DIRECCIÓN:	KR 80 I 65 71 SUR			CHIP	AAA0046AFNX

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se solicita al Oferente, aportar la certificación catastral y/o el recibo de pago del impuesto predial 2021 de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 Literal B- Certificación Catastral-2. Se solicita al Oferente subsanar la carta de Intención de arrendamiento, en el sentido de incluir la manifestación expresa por parte del Titular del inmueble en la cual se garantice que éste se obligará a celebrar el contrato de arrendamiento en el evento en que el Oferente sea adjudicatario del Convenio.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210408340641565807

Nro Matrícula: 50S-40146558

Pagina 1 TURNO: 2021-137917

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 04:54:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-07-1993 RADICACIÓN: 1993-118840 CON: SIN INFORMACION DE: 09-06-1993

CODIGO CATASTRAL: **AAA0046AFNX** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DETERRENO UBICADO EN EL BARRIO (SIC) URBANO DE LA POBLACION DE POSA D.E. DE BOGOTA CON CABIDA DE 4 FANEGADAS Y 3.851.93 V2. GLOBO DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL MAYOR EXTENSION Y LINDA: POR EL NORTE CON LA CALLE 12 EN UNA EXTENSION APROXIMADA DE 140.20 METROS; POR EL SUR, CON LA PARCELACION JIMENEZ DE QUESADA DE PROPIEDAD DE ERNESTO PORTILLA FARQUINO, EN UNA EXTENSION DE 81.90 METROS, ORIENTE CON PROPIEDAD DE LA ENTIDAD VENEDORA, EN UNA EXTENSION APROXIMADA DE 204.85 METROS, OCCIDENTE, CON CAMINO PUBLICO CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE 274.75 METROS AREA ACTUAL 26.481.73 MTS2 SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 441 DEL 28-05-2003 NOTARIA 65 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 65 SUR 80I 11 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 12 13-15

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 688666

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-04-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1321 del 16-03-1957 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGUNDO MONASTERIO DELA VISITACION DE SANTA MARIA DE BOGOTA

A: RELIGIOSAS DE ENSEIANZA DE MARIA INMACULADA MISIONERAS CLARETIANAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-04-1960 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1288 del 23-03-1960 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACION DE CONSTRUCCION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210408340641565807

Nro Matrícula: 50S-40146558

Pagina 2 TURNO: 2021-137917

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 04:54:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RELIGIOSAS DE ENSEIANZA DE MARIA INMACULADA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-06-2003 Radicación: 2003-41183

Doc: ESCRITURA 441 del 28-05-2003 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONERAS CLARETIANAS

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-06-2003 Radicación: 2003-41183

Doc: ESCRITURA 441 del 28-05-2003 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983): 0902

ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONERAS CLARETIANAS

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radificación: C2016-3914

Fecha: 08-09-2016

EN SECCION MATRICULAS MATRICES INCLUIDA 688666 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OEFC- COR61



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210408340641565807

Nro Matrícula: 50S-40146558

Pagina 3 TURNO: 2021-137917

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 04:54:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-137917

FECHA: 08-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE

2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAFactura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

20012367483

401

Factura
Número:

2020201041621547204

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0046AFNX	2. DIRECCIÓN	CL 65 SUR 801 11	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050S40146558
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
NIT	880021974	RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA	100	PROPIETARIO	KR 801 65 55 SUR
10. MUNICIPIO					
BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)					

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	18,345,863,000	13. DESTINO HACENDARIO	66-DOTACIONALES	14. TARIFA	6.5	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	25.36
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	119,248,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	2,602,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	116,646,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA	03/04/2020	(dd/mm/aaaa)	HASTA	19/06/2020	(dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP		116,646,000			116,646,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		11,665,000			0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			0	
23. TOTAL A PAGAR	TP		104,981,000			116,646,000	
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO							
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		11,665,000			11,665,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		116,646,000			128,311,000	

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)20012367483133557859(3900)00000116646000(96)20200403

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)20012367483122503324(3900)00000128311000(96)20200619



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo la suscrita VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 53.103.358 de Bogotá, actuando como representante legal de la ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA identificada con Nit 900.175.374-5, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional, en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-005-2021, cuyo objeto es: “BRINDAR ATENCIÓN TRANSITORIA A PERSONAS MAYORES, DE 60 AÑOS Y MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO O SITUACION DE HABITABILIDAD EN CALLE, A TRAVÉS DE ACCIONES DE AUTOCUIDADO Y DIGNIFICACION QUE PROMUEVAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, LA TRANSFORMACIÓN DE PRÁCTICAS ADVERSAS A LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, MINIMIZANDO LOS RIESGOS Y DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE; EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.”

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
50	\$ 1.430.897.148	\$ 1.216.262.576	\$ 214.634.572	Carrera 24F # 20-49 sur. Barrio: Restrepo. Localidad: Antonio Nariño
60	\$ 1.601.430.808	\$ 1.361.216.187	\$ 240.214.621	Carrera 80I # 65-71 Sur Barrio: Antonia Santos Localidad: Bosa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional

3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente

4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.



5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico,



Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

19. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto a SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.

20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes.

Atentamente,

Razón Social del Proponente: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

Nombre del Representante Legal: VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

C.C. No. 53.103.358 De Bogotá D.C.

Dirección Comercial del Proponente: Calle 116ª No. 71ª 39

Teléfono: 7036962

Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA: Viviana Carolina Melo

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

CORREO ELECTRÓNICO: ASOCIACIONDEHOGARESSIALAVIDA@GMAIL.COM

Bogotá D.C, 7 de abril de 2021

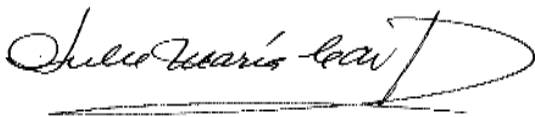
CARTA DE INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO

A QUIEN INTERESE

Yo, DULCE MARÍA CARVAJAL ORTIZ identificada con cedula de extranjería No 1033736; en calidad de representante legal de la COMUNIDAD DE RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONERAS CLARETIANAS con NIT 860.021.974-9 entidad propietaria del inmueble ubicado en la carrera 80 I No 65 – 71 sur, matrícula inmobiliaria 50S-40146558, me permito manifestar mi intención en arrendar el predio a la ASOCIACIÓN HOGARES SÍ A LA VIDA NIT. 900.175.374-5, en representación legal VIVIANA CAROLINA MELO DÍAZ, identificada con número de cédula: 53.103.358 de Bogotá, en caso de que sean los adjudicatarios del proceso SDIS-DCT092 - 005 - 2021.

Tengo el pleno conocimiento de que en el inmueble funcionará un servicio de atención integral a personas mayores.

Atentamente,



DULCE MARÍA CARVAJAL ORTIZ

C.E. 1033736

Teléfono 3142911037